

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5118 ANTEQUERA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Antequera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 505/2017, con NIG 2901542C20170001687 por auto de 03/11/2017 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña LYDIA ÁLVAREZ MARINI con NIF 25.319.821H y JOSÉ ANTONIO COBO DE LA FUENTE, con NIF 25.311.123Z, con domicilio en C/ Regulares de Melilla, núm. 30 de Antequera

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad. Se ha designado como administradora concursal a D/Dª Ana Maria Lozano Benito, con domicilio en URBANIZACIÓN LA NORIA Nº 4, PORTAL 11, BAJO C, CP 29691, Manilva (Málaga) y dirección de correo electrónico: a.lozano@tasaley.com. Señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Antequera, 3 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Antequera.

ID: A180005656-1